

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN
MARN UAIP N° 2022-00111**

San Salvador, a las dieciséis horas del día jueves nueve de junio de dos mil veintidós, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2022-00111**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia el día miércoles primero de junio de dos mil veintidós, por parte de quien se identificó con su respectivo documento único de identidad personal (DUI) y solicitó la siguiente información:

1. *Informes, datos y estudios actualizados realizados por el MARN hasta mayo de 2022 sobre situación del agua e índices de contaminación en el Lago de Coatepeque*
2. *Total de especies que habitan el lago de Coatepeque hasta 2022*
3. *Permisos ambientales otorgados para la construcción de residencias en el lago de Coatepeque entre enero de 2019 y mayo de 2022*
4. *Permisos ambientales otorgados para la construcción de restaurantes en el lago de Coatepeque entre enero de 2019 y mayo de 2022*
5. *Total de caseríos, comunidades y asentamientos humanos en los alrededores del lago de Coatepeque hasta mayo de 2022*
6. *Censo poblacional de habitantes en los alrededores de Coatepeque hasta mayo de 2022.*

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo que esta Unidad procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Evaluación y Cumplimiento Ambiental (DEC) y Dirección General de Observatorio de Amenazas y Recursos Naturales y Dirección General de Ecosistemas y Biodiversidad (DEB) por ser las Unidades Organizativas competentes de esta Cartera de Estado para contestar las requerimientos de esta solicitud.

Las Unidad Organizativa antes citadas DEC, DOA y DEB enviaron sus respuestas esta fecha y esta Unidad resuelve enviarla a solicitante, según el siguiente detalle:

Requerimiento No. 1:

- Ver respuesta enviada por DOA en documento adjunto (1 Pág.)

Requerimiento No. 2:

- La DEB informa que el MARN, no cuenta con esta información.

Requerimiento Nos. 3 y 4

- Se adjunta Tabla con matriz enviado por DEC, con el listado de las proyectos en el Lago de Coatepeque (2 Págs.)

Requerimiento Nos. 5 y 6

Se sugiere consultar con La Dirección General de Estadísticas y Censos (Digestyc), Ministerio de Economía, a continuación el contacto:

Laura Quintanilla de Arias, Oficial de Información MINEC, Tel: 2590-5535, oir@economia.gob.sv

<https://www.transparencia.gob.sv/instituciones/minec>

<http://www.digestyc.gob.sv/>

Licda. Sandra de López
Oficial de Información, MARN



"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo".

SM